

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 11901.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-11258-H-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, el señor HORNER HUNFREDO, DNI. Nº 12.066.175, con domicilio en la Casa Nº 55 del Barrío Mercantiles de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-265, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-044-4582-0000, Partida Nº 1126.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda Nº 20879 (Juicio Nº 13455), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el recurrente se encuentra actualmente desempleado, sin grupo conviviente, padece hipoacúsia y no acredita ingresos formales.-

Que como muestra de buena voluntad, el contribuyente ofrece el pago de cuotas que no superen los Pesos Cincuenta (\$50.-), previa condonación de intereses.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 129/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 14/2010, el día 19 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 15/2010, celebrada por el Cuerpo el 02 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

Obra Nº 06-265, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-044-4582-0000. Partida Nº 1126.-

ARTÍCULO 3°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-11258-H-2009).-

ES COPIA:

omm

FDO: BURGOS PALLADINO

Ordenanza Municipal IS 11901 12990

From Stoda TO Rementa ALL 70°

CARRA CRITICIONA MUNICIPAL

Expto 1° CE-11258-H-09

Publicación Boletin Oficial

Municipal Nº 1489

Focha: 08, 10, 2010